

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 6.210/2014

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, la incoación de expediente sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación.

Expediente Administrativo Número: 306/2014.

Hecho Causante: Infracción artículo 25-1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Miguel Ángel Bocanegra Mellado.

Domicilio: Calle Nueva de la Virgen, número 43. Población: 18810 Caniles (Granada).

Fecha Denuncia: 5 de mayo de 2014. Importe Sanción: 150,00 euros.

Fecha Providencia Inicio: 22 de mayo de 2014. Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río, (Córdoba), 28 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.